



IJA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

**FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
EN PLAZO ACORTADO SEGUNDA CONVOCATORIA
NO. IJA-LPL-SCC-SC-09-02/2020
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL
INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO”**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas, del día 08 ocho de abril del 2020 dos mil veinte, en la sala de Juntas del Instituto de Justicia Alternativa de Estado de Jalisco, ubicada en la Avenida Enrique Díaz de León número 316 colonia Villaseñor, Código Postal 44600, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 63, 65, 66, 69 y 72, demás relativos a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **en adelante la “La Ley”** en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación, se emite el **FALLO** de la Convocatoria de la Licitación Pública Local sin concurrencia del Comité en Plazo Recortado Segunda Convocatoria **No. IJA-LPL-SCC-SC/09/02/2020 “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO”**.-----

ANTECEDENTES

PRIMERO. La Dirección de Administración y Planeación del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, a través de su página Web Oficial, publicó la **SEGUNDA CONVOCATORIA** a participar en la Licitación antes mencionada el día **03 tres de abril del año en curso**, de acuerdo con el Transitorio 5º. del Reglamento de Compras, Enajenación y Contratación de Servicios del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, así como lo establecido en el calendario de las bases de la Licitación en mención -----

SEGUNDO. El **07 siete de abril de 2020**, se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA** en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; así como al numeral 6 de las Bases de la Licitación en cuestión, el cual establece la “**Junta Aclaratoria**” -----

TERCERO. El 08 de abril de 2020, se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72 fracción V inciso a y demás relativos de “La Ley”, así como al numeral 8 de las Bases que gobernaron la Licitación analizada, el cual establece la “**Presentación y Apertura de Propuestas**”. -----

CUARTO. Al Acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control, sin embargo, se



desprende que no se contó con registró alguno de participantes, motivo por el cual no se realizó dicho acto. -----

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente: -----

FALLO

I.- Por lo anterior con fundamento en el numeral I del artículo 71 de la Ley en comento y lo dispuesto por el punto 15 incisos "a" de las Bases la Unidad Centralizada de Compras del Instituto De Justicia Alternativa Del Estado De Jalisco podrá declarar desierto el proceso contratación, cuando ningún participante se registre o no se reciba ninguna propuesta, por lo que, no habiéndose presentado ningún participante, se procede a **DECLARA DESIERTO EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN LA CONCURRENCIA DEL COMITÉ EN PLAZO RECORTADO SEGUNDA CONVOCATORIA NO. IJA-LPL-SCC-SC/09/02/2020 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO"**. -----

II.-Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69 apartado 4 de "La Ley", y del QUINTO Transitorio del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Instituto de Justicia Alternativa el presente Fallo se publicará en la página web oficial del Instituto por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el Fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

Este FALLO consta de 03 tres páginas y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales. -----

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y PLANEACION DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

NOMBRE	NOMBRE	FIRMA
LCP ALICIA GOMEZ MONROY	DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y PLANEACION	
LIC. J. JESUS FRANCISCO DURAN GARCIA	JEFE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	



IJA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

NOMBRE	NOMBRE	FIRMA
LIC. RODRIGO SOLIS GARCIA	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

NOMBRE	NOMBRE	FIRMA
LIC. GEORGINA GUADALUPE OROZCO RIOS	REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO	

De conformidad con el artículo 72 fracción V inciso c de "La Ley", la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la Convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido. -----

----- FIN DEL FALLO -----